



MONTO: \$55,938.68 I.V.A, INCLUIDO VIGENCIA: 11 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2015.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DE 2011.
- I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1,634, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.
- I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN CON NÚMERO DE REFERENCIA OM/0017/2014, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2015 Y OFICIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO 2015, CON NÚMERO DE REFERENCIA S.A./055/2015, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015, Y REQUISICIÓN NÚMERO 00000064.
- I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.
- 1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-N31-2015,** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 6,596, DE FECHA 25 Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03 VHT.

M







CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONE A EL "CONALEP" "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PROPORCIONAR AL "CONALEP" "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN", DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMAS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE INVENTARIO	MANTENIMIENTO REQUERIDO	NOMBRE DEL USUARIO	OBSERVACIONES	CANTIDAD
1	SILLA GIRATORÍA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIÁNA COLOR NEGRO	370120003846	TAPICERÍA, ROTA AJUSTE DE RESPALDO	ROSARIO HUERTA	EL RESPALDO SE VA HACIA TRAS	1
2	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003843	TAPICERÍA, ROTA, AJUSTE DE RESPALDO	ROSARIO HUERTA		1
3	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003842	TAPICERÍA, ROTA, AJUSTAR RESPALDO	PATRICIA MONTE ALEGRE		1
4	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003844	TAPIZAR RESPALDO , RODAJA	DIANA		1
5	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120001473	TAPIZAR	DIANA		1
6	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS Y CODERAS	370120001666	TAPIZAR RESPALDO	ZENAIDĀ		1
7	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003832	TAPIZAR	ALEJANDRO G		1
8	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003874	TAPIZAR	JONATHAN		1
9	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003819	TAPIZAR	ERNESTINA		1
10	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003831	TAPIZAR	MARCO ANTONIO		de
11	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003820	TAPIZAR	EUSEBIO JACINTO G.	200	1

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.









34	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS Y CODERAS	370120003822	TAPIZAR	ANGELICA		1			
	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS								
35	SILLÓN	370120000321	TAPIZAR	SILVIA		1			
36	SILLÓN	370120000338	TAPIZAR	SILVIA		1			
37	SILLÓN	3701200002860	TAPIZAR	SILVIA		1			
		UNIDAD ADMINISTE	RATIVA: ÓRGANO INT	ERNO DE CONTRO	L				
38	SILLÓN GIRATORIO ,CON RODAJAS COLOR NEGRO	370120000393	TAPIZAR	Juan Carlos Mendoza Pérez		1			
39	SILLÓN FIJO GIRATORIO TAPIZADO EN COLOR GRIS	3700120002733	TAPIZAR Y DAR MANTENIMIENTO	Eduardo R. Ruvalcaba Diego	En mal estado	1			
40	SILLÓN GIRATORIO CON RODAJAS, TAPIZADA, COLOR NEGRO	5260000	AJUSTAR AL TURA	Edmundo Daniel Cruz Franco	Ajuste de asiento	1			
41	SILLÓN COLOR NEGRO	370012000434000	REPARACIÓN	Victor M. Cuevas Tapia	Reparación	1			
	SILLÓN GIRATORIO SILLA		TAPIZAR Y	INES MORENO	RESPALDO				
42	APILABLE	001535-04960	REPARACIÓN DEL RESPALDO	GALVAN	DAÑADO EN AMBOS MUEBLES	1			
42		001535-04960				1			
42	APILABLE			GALVAN	AMBOS MUEBLES	1			
42	APILABLE		RESPALDO	GALVAN	AMBOS MUEBLES	1			
	APILABLE	UNIDAD ADMINIS	RESPALDO STRATIVA: DIRECCIÓ CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA	GALVAN ON DE PERSONAL ESPERANZA ALFARO GUERRERO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ	PATA ROTA DE LA				
43	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	UNIDAD ADMINIS	RESPALDO STRATIVA: DIRECCIÓ CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIÓ TAPIZAR	GALVAN ON DE PERSONAL ESPERANZA ALFARO GUERRERO LIC. ANA MARIA	PATA ROTA DE LA BASE GIRATORIA	1			
43	SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN FIGO DE MADERA	3885 3882 2118	RESPALDO STRATIVA: DIRECCIÓ CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIÓ TAPIZAR	GALVAN ON DE PERSONAL ESPERANZA ALFARO GUERRERO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO CARA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO	PATA ROTA DE LA BASE GIRATORIA TAPICERÍA ROTA SE HUNDE EL ASIENTO	1			
43	SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN FIGO DE MADERA	UNIDAD ADMINIS 3885 3882 2118 D ADMINISTRATIVA:	RESPALDO STRATIVA: DIRECCIÓ CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIÓ TAPIZAR REFORZAR ASIENTO	GALVAN ON DE PERSONAL ESPERANZA ALFARO GUERRERO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO CARA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO	PATA ROTA DE LA BASE GIRATORIA TAPICERÍA ROTA SE HUNDE EL ASIENTO	1			
43	SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN FIGO DE MADERA UNIDAE	3885 3882 2118	RESPALDO STRATIVA: DIRECCIÓ CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIÓ TAPIZAR REFORZAR ASIENTO DIRECCIÓN DE ADM	GALVAN ON DE PERSONAL ESPERANZA ALFARO GUERRERO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO MINISTRACIÓN FINA ROSENDA SALAS	PATA ROTA DE LA BASE GIRATORIA TAPICERÍA ROTA SE HUNDE EL ASIENTO	1 1			
44 45 46	SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN SEMIEJECUTIVO SILLÓN FIGO DE MADERA UNIDAE SILLÓN SEMIEJECUTIVO	3885 3882 2118 2 ADMINISTRATIVA: 370120000264	RESPALDO STRATIVA: DIRECCIÓ CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIÓ TAPIZAR REFORZAR ASIENTO DIRECCIÓN DE ADM TAPIZAR	GALVAN ON DE PERSONAL ESPERANZA ALFARO GUERRERO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO AINISTRACIÓN FINA ROSENDA SALAS LANDEROS MERCEDES CHÁVEZ	PATA ROTA DE LA BASE GIRATORIA TAPICERÍA ROTA SE HUNDE EL ASIENTO ANCIERA TAPIZ DAÑADO	1 1			

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.







69	SILLÓN SEMIEJECUTIVO TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO	370120003602	TAPIZADO	KARINA LOPEZ		1			
70	SIŁLÓN SEMIEJECUTIVO TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO	370120003598	TAPIZADO Y REPARACIÓN DE RUEDA	JOSÉ CARTAGENA SUBDIAZ		1			
	DI	RECCIÓN DE SER'	VICIOS TECNOLÓGIC	OS Y DE CAPACITACI	ŎN				
71	SIŁLÓN TAPIZADO EN COLOR NEGRO	370120002410	TAPIZAR	MTRO. PEDRO MARTINEZ	TAPIZAR	1			
72	SILLÓN TAPIZADO EN COLOR NEGRO	370120002403	TAPIZAR	MTRO. PEDRO MARTINEZ	TAPIZAR	1			
73	SILLA GIRATORIA EN COLOR VERDE	370120006760	TAPIZAR	MTRO. PEDRO MARTINEZ	TAPIZAR	1			
	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN								
74	SILLÓN NEGRO FIJO 2 PLAZAS	2690 0000	REPARA FORRO	GUADALUPE AVELLANEDA		1			
75	SILLÓN GIRATORIO NEGRO CON RODAJAS	1976 0000	REPARA FORRO	DAVID DE LLANO		1			
76	SILLÓN GIRATORIO	2330 0000	REPARA FORRO	ELIEL JIMENEZ GRAJEDA		1			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL								
77	SILLÓN FIJO EN PLIANA NEGRA	370120002631	MANTENIMIENTO GENERAL RETAPIZADO			1			
78	SILLÓN FIJO EN PLIANA NEGRA	370120002632	MANTENIMIENTO GENERAL RETAPIZADO			1			
	SILLÓN FIJO EN PLIANA NEGRA	370120002633	MANTENIMIENTO GENERAL RETAPIZADO	70		****			

PRODUCTOS A ENTREGAR:

EL "PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR:

- BITÁCORA DEL SERVICIO REALIZADO EN CADA BIEN MUEBLE O EQUIPO
- MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO REALIZADO

LOS PRODUCTOS SERÁN ENTREGADOS EN ORIGINAL EN LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ACATAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL "CONALEP".

A DESLINDAR AL "CONALEP" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE POR MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAUSARE SU PERSONAL.

SE COMPROMETE A QUE TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES QUE SE SUSTITUYAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN NUEVAS Y ORIGINALES.

SE COMPROMETE A DEJAR AL 100% EL MOBILIARIO Y EQUIPO.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS,- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03 VHT.

7







11	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	EUSEBIO JACINTO G.	1	597
12	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	BRENDA FANO	1	597
13	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	FRANCISCO JAVIER	1	597
14	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	LUISA LISETT GUTIERREZ	1	597
15	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	TAPIZAR	LETICIA MORAN	1	597
16	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIÁNA COLOR NEGRO	TAPIZAR	ANA MARIA	1	597
17	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	ELVIRA	1	597
18	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	VICTOR MÁRQUEZ	1	597
19	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	VICTOR MARQUEZ	1	597
20	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	VICTOR MÁRQUEZ	1	597
21	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	VICTOR MÁRQÜEZ	1	597
22	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	TAPIZAR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BASTIDA	 4	597
23	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	EDGAR MANDIJANO REYES	1	597
24	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	JAVIER VILCHIS GUTIERREZ	1	597
25	SILLÓN SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	TAPIZAR	ESTEBAN MARTINEZ G	1	597
26	SILLA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA	TAPIZAR	BLANCA VALERO	1	597

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03

VHT.

D. Contraction

] 9 ///







			GARDUÑO			
45	SILLÓN FIGO DE MADERA	REFORZAR ASIENTO	LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO	SE HUNDE EL ASIENTO	1	597
	UNIDAD ADMINISTI	RATIVA: DIRECCIÓN	DE ADMINISTRA	CIÓN FINANCIER	A	
46	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZAR	ROSENDA SALAS LANDEROS	TAPIZ DAÑADO	1	597
47	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZAR	MERCEDES CHÁVEZ ROMERO	TAPIZ DAÑADO	1	597
48	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZAR	JORGE PEREZ AMARO	TAPIZ DAÑADO	1	597
49	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZAR	JAVIER GONZALEZ SANTANA	TAPIZ DAÑADO	1	597
50	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZAR	ROSENDA SALAS LANDEROS	TAPIZ DAÑADO	i j	, _{,,,,} 597
51	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZAR	ROSENDA SALAS LANDEROS	TAPIZ DAÑADO	1	597
	UNIDAD ADMINISTRATIV	A: DIRECCIÓN COR	PORATIVA DE TEC	NOLOGÍAS APLIC	CADAS	# J-
52	SILLÓN SECRETARIAL EN PLIANA NEGRA CON RODAJAS.	TAPIZAR	MARIA ISABEL LÓPEZ BARRERA			597
53	SILLÓN SECRETARIAL EN PLIANA VERDE CON RODAJAS.		GUSTAVO ESCALONA MENESES		1	597
54	SILLA SECRETARIAL EN PLIANA COLOR NEGRO CON RODAJAS		GONZALO MEJIA TERRON			<i>f</i> 597
55	SILLÓN GIRATORIO CON RODAJAS Y CODERAS EN PLIANA COLOR MORADO:		MARIA DEL REFUGIO DIAZ PÉREZ		1	597
56	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS Y CODERAS EN PLIANA DE COLOR VERDE		YOLANDA RANGEL JIMENEZ		1	597
57	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS EN PLIANA DE COLOR VERDE.		WILLIAN GORDILLO PALOMERA		1	597
58	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	TAPIZAR ASIENTO	OSWALDO VILLALPANDO REYES	TAPIZ DAÑADO	1	597
59	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS EN PLIANA DE COLOR VERDE.		JOSE EDUARDO DE LA CRUZ GARCÍA		1	597
	UNIDAD ADMINISTRAT	VA: DIRECCIÓN DE	FORMACIÓN ACA	DÉMICA		<u> </u>
60	SILLA HIDRÁULICA GIRATORIA CON RODAJAS TAPIZADA	TAPIZAR	JORGE RODRIGUEZ SANDOVAL	MAL ESTADO	1	597
61	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJAS TAPIZADA	TAPIZAR	MARISOL MEDINA MIRANDA		1	597

y

W

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03 VHT.







80	SILLÓN NEGRA	FIJO	EN	PLIANA	MANTENIMIENTO GENERAL RETAPIZADO	1	597
	SUBTOT	ALES					48,223.00
	I.V.A.		i saani Xaala				7,715.68
	TOTAL						55,938.68

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERA FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE TRÂNSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN DOS EXHIBICIONES, EL PRIMER PAGO DEL 50% CONTRA ENTREGA DEL 50% DEL SERVICIO REALIZADO AL EQUIPO, ESTIMADO PARA EL DÍA 22 DE MAYO. EL SEGUNDO PAGO EL 50% RESTANTE, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 11 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL AÑO 2015, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 2. EL MOBILIARIO DEBERÁ SER CON TRASLADO DE OFICINAS NACIONALES "CONALEP" A LOS TALLERES DEL "PROVEEDOR" Y VICEVERSA, CON LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO EN BUEN ESTADO DEL "PROVEEDOR".

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR "EL PROVEEDOR".

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE DICHAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

A

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03 VHT







SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO PRESTA LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A REALIZAR LOS SERVICIOS QUE EL "CONALEP" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SÍN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 10.- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "**PROVEEDOR**" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03 VHT.

15







EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP". DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA NOVENA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TRASLADAR LOS BIENES DEL DOMICILIO DE OFICINAS NACIONALES "CONALEP", UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148... AL DOMICILIO EN QUE TENGA UBICADO SU TALLER Y VICEVERSA, CON LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO EN BUEN ESTADO. ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS. IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS, NUMERANDO LOS EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES

EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, SUPERVISARÁ QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO DE LA CONFORMIDA CON LO CONFORMIDA CON LO CONFORMIDA CON LO CONFORMIDA CONTROL DE LA CONFORMIDA CON LO CONFORMIDA CON LO CONFORMIDA CONTROL DE LA CONFORMIDA CONTROL DEL CONFORMIDA CONTROL DE LA CONFORMIDA CONTROL DE LA CONFORMIDA CONTROL DE LA CONFORMIDA CONTROL DEL CONFORMIDA CONTROL DE LA CONFORMIDA CONTROL DEL CONFORMIDA CONTROL DEL CONFORMIDA CONTROL DEL CONFORMIDA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DEL CONFORMIDA CONTROL DEL EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS. POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO. DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO

ANEXO 1

Notaría 234 Héctor Trejo Arias

Dir. Grai, del Res. Pus. Le la Prop. y de Cop. 807

de la Pres, y d	e Gaa. GDf
INSTRUMENTO SEAS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS.	ם בּי
LIBRO OCHENTA Y CUATRO. 10/04/2003	– GMĊ ^{iệ:} ∂
FOLIO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.	Prime.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veinticinco de marzo de dos mil tres.	
HECTOR TREJO ARIAS, Notario doscientos treinta y cuatro del Distrito Federal, hago constar I	A
CONSTITUCIÓN DE "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", SOCIEDAD ANÓNIM	I A
DE CAPITAL VARIABLE, que olorgan los señores EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	y
GUILLERMINA FUENTES CASTILLO, de conformidad con las siguientes:	P
CLAUSULAS	-
PROMERA Las personas mencionadas al principio de esta escritura, constituyen una SOCIEDA	Œ
ANÔNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mexicana, cuyo régimen jurídico aplicable será la Ley General-	de
Sociedades Mercantiles y los siguientes:	
ESTATUTOS	-
DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN	-
ARTÍCULO PRIMERO. La sociedad se denomina "INNOVACIÓN TECNOLÓGIC	A
EMPRESARIAL." Esta denominación al emplearse irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIM	A
DE CAPITAL VARIABLE", o de sus abreviaturas "S.A. DE C. V."	
ARTÍCULO SEGUNDO:- El objeto de la sociedad es:	
a) Comprar, vender, distribuir, arrendar, usar, importar, expertar y comercializar, equipos y programas	đe
computo (software), partes y accesorios para computadora, sistemas y de los bienes relacionados con li	os
mismos.	_
b). Capacitar, asesorar, reparar, arrendar, manejar, importar y exportar sistemas de computo y todo lo dem	ás
relativo, aplicable y concerniente, con el manejo, implantación, establecimiento, reparación, adaptación y dem	ás
que se requieran en materia de computación, sistemas computarizados, manejo y establecimiento de programa	s, ,#53953
adaptación, mejora e innovaciones concernientes con el ramo, y en general todo lo relacionado y conexo e	- 1-15-1
materia de computo, sistemas en cibernética, de instrumentos y de comunicaciones, bienes o servicio	- 25 AN II
principales o accesorios que existan o lleguen a existir en el ramo de la computación.	
c) Comprar, vender, distribuir, importar y exportar, fabricar, negociar con toda clase de artículos y preducto	AN 14332385 IS.
maquinaria, equipo y herramientas para la manufactura.	en
d). Ejercer el comercio por cuenta propia o ajena, actuar como comisionista, mandatario y mediador niercani	til
y representar fabricantes, comerciantes y distribuidores mexicanos y extranjeros, pudiendo en todo/caso obrar	
nombre propio o de sus comitentes, mandantes o representados.	
e) Adquirir, usar y proporcionar servicios de asesoria y consulta de mercadotecnia, comercio, publicidad	v 9
otros similares o relativos.	\
f) Prestar servicios de reparación, instalación integral, mantenimiento y acondicionamiento de aquellos bien	es 🎤
que lo requieran y puedan presentarse de los mencionados en el inciso anterior, así como de la asesoría, pa	
prestar dichos servicios e inclusive para diseñar los sistemas y auditarlos.	
g) Adquirir por cualquier medio legal, así como arrendar, sub-arrendar y enajenar toda clase de biedes muebl	PE
g) Adquint pot charquiet medio regat, así como atrendar, sub-arrendar y enajenar toda ciase de bienes indeoi e inmuebles necesarios para la realización del objeto social.	/
s minusores necesarios para la realización del objeto social.	-/

Notaría 234 Héctor Trejo Arias

Todo principio del capital social deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociedad 2000 El Company de la capital sociedad 2000 El Company de la capital sociedad 2000 El Company de la capital social deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociedad 2000 El Company de la capital social deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la social deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociad deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociad deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociad deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociad deberá Inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociad deberá la capital deberá la c

SOCIEGAR
1) AUMENTO DE CAPITAL No podrá decretarse un aumento del capital variable si no están totalmente
suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la sociedad. Cuando se aumente el capital
social, los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que
șe emitân;
II) REDUCCIÓN DEL CAPITAL La reducción del capital social se efectuará por amortización de acciones
lategras y mediante reembolso a los accionistas. La designación de las acciones afectadas a la reducción se hará
por acuerdo mayoritario de los accionistas, pero que incluya la aceptación de los accionistas afectados, o en su
defecto, por sorico ante Notario o Corredor Público.
ARTÍCULO DÉCIMO. En el caso del sorteo a que se refiere el inciso II) del artículo anterior, hecha la
designación de las acciones, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación y el importe del
reembolso quedará a disposición de los accionistas respectivos, una vez que se cumpla el plazo a que se refiere
el articulo doscientos veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en las oficinas de la sociedad, sin
devengar interés alguno.
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO La sociedad no admilirá directa ni indirectamente como accionistas-a
inversionistas extranjeros ni a sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni reconocerá en absoluto derechos de accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.
derechos de accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.
ADMINISTRACIÓN
ARTÍCULO DECIMO SECUNDO La administración de la sociedad estará confiada a un Administrador
Unico o a un Consejo de Administración de tres o más miembros, según lo determine la Asamblea General
Ordinaria de Accionistas. Aquél o éstos podrán ser o no accionistas. El Secretario del Consejo de
Administración, en su caso, podrá no ser consejero.
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO El Administrador Único o los Consejeros que la Asamblea designe,
durarán indefinidamente en su cargo, hasta que el o los nuevos designados para substituirlos tomen posesión
del mismo.
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO El Administrador Único, o el Consejo de Administración, en su caso
tendrá las siguientes facultudes:
1 Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, excepto aquellas que por la Leyo por esta
escritura corresponden sólo a las asambleas de accionistas.
II Celebrar, modificar, novar y rescindir toda clase de contratos y convenios y, en general, ejecular lodos los
actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Contraer prestamos, aún
refaccionarios y de habilitación o avio. Oforgar y sascribir títulos de crédito.
III Adquirir bienes muebles y los inmuebles que permitan las Leyes.
IV Enajeuar y gravar con prenda, hipoteca o de otra manera, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad
V Renunciar derechos personales, reales o de otra naturaleza de la sociedad.
VI Remunciar al domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción.
VII Nombrar y remover factores, agentes y empleados de la sociedad y fijaries sus facultades, obligaciones y
remuneraciones,

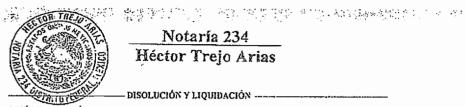


<u>Notaría 234</u> Héctor Trejo Arias

firà con la periodicidad que le fije la asamblea ordinaria, en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria siempre que sea citado por el Presidente o por dos consejeros mediante caras certificados dirigidas al domicilio de los demás consejeros. A las sesiones deberá ser citado el Comisario. -IV.- De cada sesión del Consejo se levantará un acta en la que se consignarán las resoluciones aprobadas, la cual será firmada por el que haya presidido la sesión y por el Secretario. En las votaciones, el Presidente del Conseio tendrà voto de calidad en caso de empate.-V.- Las copias certificadas o extractos de las actas del Consejo que sea necesario extender por cualquier motivo, scrán autorizadas por el Secretario. -VI.-El cargo de consejero es compatible con el de Gerente.-VII.- El Secretario del Consejo podrá ser nombrado por éste. -ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- El Administrador Unico o cada uno de los consejeros, en su caso, y los Gerentes, para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su encargo, darán en prenda a la sociedad una acción de la misma, o su impone en efectivo, o bien fianza por esta cantidad. La garantía subsistirá por todo el tiempo que dure su gestión y hasta que la asamblea de accionistas apruebe los cuentas relativas al periodo que comprenda ésta gestión. -—VIGILANCIA— ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La Asamblea General nombrará uno o más Comisarios propietarios y además podrá también nombrar uno a más suplentes. -ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Cada Comisario para asogurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su encargo, dará prenda o fianza con arreglo a lo que se establece para el órgano de administración y para los Gerentes en el artículo décimo sexto anterior. --- ASAMBLEAS --ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias. Estas son las que se reúnen para tratar cualquier asunto de los enumerados por el articulo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Las esambleas ordinarias son aquellas que se reúnen para tratar cualquier asunto que no sea de los enunciados por el citado anículo ciento ochenta y dos.-ARTÍCULO VIGESIMO.- La Asamblea General Ordinario se reunirá cuando menos una vez al/año, en la fecha que fije el órgano de administración, pero síempre dentro de los cuatro primeros meses sigluifates a la clausura del ejercicio social anterior. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Entre la fecha de la publicación de la convocatoria a una asamblea y el día señalado para ésta, deberán mediar por lo menos quince días. Este término podrá acortarse hada tres días en los casos urgentes a juicio del órgano de administración y siempre que por la Ley no se requiera una anticipación mayor. La publicación de la convocatoria a una asamblea se efectuará en un periódico de mayor circulación. ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- Para que los accionistas tengon derecho de asistir a la asambleas, deberán presentar en ellas los títulos de sus acciones. También podrán depositarios en la Secritaria de la Sociedad o en una Institución de Crédito de la República o del extranjero y, en estos casos, en lubar de los



M J M



Notaría 234 Héctor Trejo Arias

ARTICULO TRIGESIMO La sociedad se disolverá anticipadamente si asl lo resolviere la asamblea general
extraordinaria de accionistas,
ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. La Asamblea que acuerde o que reconozca la disolución de la
sociedad, elegitá uno o más liquidadores, quienes practicarán la liquidación con sujeción a la Ley. Tendrón las
facultades que estos estatutos setialan para el órgano de administración.
ARTÍCULOS TRANSITORIOS
PRIMERO El capital social inicial de la sociedad, o sea la suma de CINCUENTA MIL. PESOS, Moneda
Nacional, está dividido en DIEZ ACCIONES NOMINATIVAS, con valor nominal de CINCO MIL PESOS,
Moneda Nacional, integramente suscritas y totalmente pagadas en la forma siguiente:
El señor EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ SUSCIDE NUEVE ACCIONES, con importe total de
CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, Monoda Nacional.
La señora GUILLERMINA FUENTES CASTILLO suscribe UNA ACCION, con impone total de CINCO
MIL PESOS, Moneda Nacional.
TOTAL: DIEZ ACCIONES, con importe total de CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional.
Los accionistas manifestoron haber pagado el monto de sus respectivas aportaciones en efectivo, moneda
nacional antes de firmar este instrumento,————————————————————————————————————
SEGUNDO Los comparecientes acuerdan lo siguiente;
A) Que la sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR UNICO y al efecto designan al señor
EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ a quien para el ejercicio de su cargo, gozará de la suma de
facultades a que se refiere e) attículo décimo cuarto de la parte dispositiva de estos estatutos cuyo texto se tiene
aqui por reproducido como si se insenzse a la letra
B) Designar COMISARIO de la sociedad al señor ENRIQUE SAUCEDO VILLALBA.
Los funcionarios designados en los incisos A) y B) anteriores aceptaron el cargo conferido y garantizaron su
manejo cada uno de ellos, con depósito de la cantidad de UN MR. PESOS, moneda nacional, que obra en la caja
de la sociedad según declaran los comparecientes.
C) Designar APODERADA de la sociedad a la señora GUILLERAINA FUENTES CASTILLO a quien se
le conficre les siguientes poderes:
A). PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales f las
especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, en los terminos del primer parrafo del aplicujo dos
mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, del articulo des mil
quinientos ochenta y siete del propio ordenamiento y de los correlativos de la ley del lugar donde se diercite
este poder. La apoderada queda facultada para desistitse, para trunsigir, para comprometer arbitros, para
articular y absolver posiciones, para recusar, para recibir pagos, para comparecer ante las Junias de
Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo, donde podrá celebrar arregios
conciliatorios, contestar las demandas, oponer excepciones, absolver posiciones, en los términos de los articulos
setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y seis, ochocientos setunta y siete,
ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo reformada, asimismo para formular
denuncias y querellas penzles, desistir de ellas, otorgar el perdón correspondiente cuando proceda, constituirse



Notaría 234 Héctor Trejo Arias

ERARDO IOEL SANCHEZ SANCHEZ, tiene la clave del Registro Federal de ELIMINO que en copia de la respectiva cédula agrego al apéndice correspondiente FOLIO con la letra "D".

IV.- Que advertí a la señora GUILLERMINA FUENTES CASTILLO que en virtud de que no me exhibió su cédula del Régistro Federal de Contribuyentes, daré aviso a la autoridad correspondiente.---V.- Que el suscrito notario quedó plenamente identificado por los comparecientes.-

VI.- Que los comparecientes se identificaron con el documento relacionado al final de sus respectivas

VII.- Que a mi juicio tienen capacidad los comparecientes en virtud de que no observé en ellos manifestaciones de incapacidad natural y que no tengo noticia de que estên sujetos a incapacidad civil. -

VIII.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y tuve a

IX.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente al instrumento y de que su contenido les sea explicado por el susento notario. -

X.- Que les fue leido el instrumento a los comparecientes y además ambos munifestaron su comprensión plena.-XI.- Que expliqué este instrumento o los comparecientes y les ilustre acerça de su valor, sus consecuencias y

XII.- One los comparecientes olorean el presente instrumento al manifestar su conformidad con el mismo y firmarlo cada uno de ellos el día que se indica sobre su respectiva firma,- DOY FE.

Los dos comparecientes firman el veinticinen de marzo de dos mil tres -

EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ - Firma - GUILLERMINA FUENTES CASTILLO - Firma -ANTE MÍ CON ESTA IKAZÓN AUTORIZO PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.-DOY FE.-HÉCTOR TREJO ARIAS.-Firma.- El sello de autorizar.----AUTÓRIZO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA Y

HÉCTOR TREIO ARIAS.- Firma.- El sello de autorizar.-

UNO DE MARZO DE 2003.- DOY FE-

-NOTAS COMPLEMENTARIAS.

NOTA PRIMERA- EL 25 DE MARZO DE 2003. EXPEDI DOS COPIA(S) CERTIFICADA(S) DE LA MATRIZ, PARA LA SOCIEDAD PARA EFECTOS LEGALES, COMPUESTA DE CINQO FOJAS. CONSTE.- HÉCTOR TREJO ARIAS.- Rúbrica.-

NOTA SEGUNDA- MÉXICO, D. F., A 26 DE MARZO DE 2003. CON ESTA FECHA ÁBREGO AL APÉNDICE CON LA LETRA "E" COPIA DEL AVISO QUE DI A LA OFICINA GENERAL DE HACIENDA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL-DOY FE.- HECTOR TREJO ARIAS,- Ribnica. ----

NOTA TERCERA.- EL 31 DE MARZO DE 2003. DI A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EL AVISO QUE AGREGO AL APÉNDICE CON LA(LAS) LETRA(S) "F" EL QUE FUE RECIBIDO CON EL NUM. 2A560WU9.- CONSTE.- HÉCTOR TREJO ARIAS.- Rúbrica.-ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRES. DEL PROTOCOLO A MI

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, Constitución Política de Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16, 113 fracción I 118 de la Ley Federal Transparencia Acceso Información Pública.



Motivación:

personas

nacimiento,

preferencias

La protección de datos personales es

un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos

Humanos, al establecer que las

personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en

su artículo 6, fracción II, elevando el

derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las

Leyes Reglamentarias en la materia

fijaron que los datos personales se

refiere a toda aquella información

asociada a una persona o individuo

que lo hace identificable del resto de

las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares,

sexo, nacionalidad, edad, lugar de

políticas.

nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto

deben ser protegidos por el CONALEP.

raza,

filiación.

fecha de

derecho protección de la ley de sus datos

tienen





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

SANCHEZ EVERARDO JOEL

SE ELIMINARÓN DOS RENGLONES

SE ELIMINO **FOTOGRAFI**

SE ELIMINARÓN NUEVE RENGLONES DE • DATOS PERSONALES





SE ELIMINO REGISTRO DE VOTACIÓN



La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia rejeantemanas en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, telefono, fotografía, huellas dactilares, cara, pracipalidad, eded luvar da sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Fundamento Legal:
Artículos 6 fracción II, de la
Constitución Política de Estados
Unidos Mexicanos; 116, de la Ley
General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública; 16, 113 fracción I
y 118 de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública.





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

INSTRUMENTO 6596 APENDICE C

> PERMISO EXPEDIENTE FOLIO



En atención a la solicitud presentada por el (la) C. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ esta Secretaria concede el permiso para constiluir una SA DE CV bajo la denominación:

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la clausula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción i del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Regiamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Et interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores dentro de los sels meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si deniro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Regiamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiónes Extranjeras.

TLATELOLCO, D.F. a 17 de Febrero de 2003

CRETARIA: RELACIONES LTERIORES

8. 18 20031 A. GENERAD EN

BORIDIGOR

EL DIRECTOR

LIC. JULIO A. DORANTES HERNANDEZ

MAM

R-1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CORP: GLACE UNICA DE RECISTRO DE FORRACION GENERALISMO

HA MORRELLE C- COMPLEMENTARIA DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE SOLO TRATAHOOSE DE PERSONAS FISICAS (Ver instrucciones WILLOOMSKIP OMPRIAND CASE FROM Norwayee (6) 3.2 SOLD TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES (Ver instruccionen) IMMOVACION TECHOLOGICA PETREBARIAL, C. A. DE C. V. 3.3 TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN SU EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO, PERMANENTE EN MEXICO Manaparo de Robas Profesias Propas Constando en Propas Oue Prodon 1.6 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CIUE SE DISCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PENSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

MUSICHO MOLEURA LYMPRICH

COSTONIA

Entudes Froeketiva

AGELICOLA ORIENTAL

DISTRITO PUDERAL

SASMERO701 TO7

CHIERTS 253

63

METICO POCAGONO

ACCROMOSA MANAGEMASA IMPAGALOO

actives:

ENTRE LAS DAMES DEM DE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Ver Instrucciones) CONTRIVERS EN ESTA STANCTUR VERTING COR LÉS DAVES ^

MUMERO VICTATRA INTERNOS

SASTASO701HTFWSTV00

MALLION PATERNO SAFOIEZ SANCERS

FIRST CONTRACTOR NOMBRE (S)

STR 8 Y SUP 12

TEX SECTION

08500

SE PRESENTA POR DUPLICADO

ANEXO 2





COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-011L5X001-N31-2015 ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ESPECIFICACIONES TECNICAS

	UNIDAD ADAM	IINISTRATIVA: DI	RECCION DE INFRAES	TRUCTURA Y AD	QUISICIONES	
N O.	DESCRIPCIÓN	70 DE LINVENTARIO	MANTENIMIENTO REQUERIDO	NOMBREDEL [®] - USUARIO	OBSERVACION ES	CANIFIDA D
1	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003846	TAPICERIA, ROTA, AJUSTE DE DE RESPALDO	ROSARIO HUERTA	EL RESPALDO SE VA HACIA TRAS	1
2	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003843	TAPICERIA, ROTA, AJUSTE DE DE RESPALDO	HECTOR AGUILAR		1
3	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003842	TAPICERIA, ROTA, AJUSTAR REPALDO	PATRICIA MONTE ALEGRE		1
) 4 [SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003844	TAPIZAR RESPALDO , RODAJA	DIANA		1
5	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120001473	TAPIZAR	DIANA		1
6	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS Y CODERAS	370120001666	TAPIZAR RESPALDO	ZENAIDA		1
7	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003832	TAPIZAR	ALEJANDRO G		1
8	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003874	TAPIZAR	JONATHAN		1
9	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003819	TAPIZAR	ERNESTINA		1
10	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003831	TAPIZAR	MARCO ANTONIO		1
11	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003820	TAPIZAR	EUSEBIO JACINTO G.		1
12	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003825	TAPIZAR	BRENDA FANO		1
13	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003816	TAPIZAR	FRANCISO JAVIER		1
14	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003815	TAPIZAR	LUISA LISETT GUTIERREZ		1

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754 Email: inovatecj@prodigy.net.mx

FOLIO 13

ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-011L5X001-N31-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS

CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

	<u>DLEGIO NACIONAL DE EL</u>				- Contraction	
33	SILLA APILABLE TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	3701200001588	TAPIZAR	HECTOR		1
34	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS Y CODERAS	370120003822	TAPIZAR	ANGELICA		1
	UNIDAD ADAMINIST	RATIVA: DIRECCI JURID	ON DE CORPORATIVA ICOS	DE ASUNTOS		
35	SILLON	370120000321	TAPIZAR ·	SILVIA		1
36	SILLON	370120000338	TAPIZAR	SILVIA		1
37	SILLON	3701200002860	TAPIZAR	SILVIA		1
	UNIDAD ADAMINISTRA	TIVA: ORGANO II	TERNO DE CONTROL		7	
38	SILLON GIRATORIO ,CON RODAJAS COLOR NEGRO	370120000393	TAPIZAR	Juan Carlos Mei	ndoza Pérez	1
39	SILLON FIJO GIRATORIO TAPIZADO EN COLOR GRIS	3700120002733	TAPIZAR Y DAR MANTENIMIENTO	Eduardo R. Ruvalcaba Diego	En mal estado	1
40	SLLION GIRATORIO CON RODAJAS, TAPIZADA, COLOR NEGRO	5260000	AJUSTAR AL TURA	Edmundo Daniel Cruz Franco	Ajuste de asiento	1
41	SILLON COLOR NEGRO	3700120004340 00	REPACION	Victor M. Cuevas Tapia	Reparación	1
42	SILLON GIRATORIO -SILLA APILABLE	001535-04960	TAPIZAR Y REPARACION DEL RESPAALDO	INES MORENO GALVAN	RESPALDO DAÑADO EN AMBOS MUEBLES	1
******	UNIDAD ADAMINISTI	RATIVA: DIRECC	ION DE PERSONAL			·····
43	SILLLON SEMIEJECUTIVO	3885	CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIO	ESPERANZA ALFARO GUERRERO	PATA ROTA DE LA BASE GIRATORIA	1
44	SILLION SEMIEJECUTIVO	3882	TAPIZAR	LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO	TAPICERIA ROTA	1
45	SILLION FIGO DE MADERA	2118	REFORZAR ASIENTO	LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO	SE HUNDE EL ASIENTO	1
	UNIDAD ADAMINISTRA	TIVA: DIRECCIÓ	N DE ADMINISTRACIO	N FINANCIERA		
46	SILLLON SEMIEJECUTIVO	370120000264	TAPIZAR	ROSENDA SALAS LANDEROS	TAPIZ DAÑADO	1
47	SILLLON SEMIEJECUTIVO	370120003796	TAPIZAR	MERCEDES CHAVEZ ROMERO	TAPIZ DAÑADO	1
48	SILLLON SEMIEJECUTIVO	3701200002630	TAPIZAR	JORGE PEREZ AMARO	TAPIZ DAÑADO	1
49	SILLION SEMIEJECUTIVO	370120003817	TAPIZAR	JAVIER GONZALEZ SANTANA	TAPIZ DAÑADO	1

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754 Email: inovatecj@prodigy.net.mx

FOLIO 15

ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-011L5X001-N31-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS

CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

66	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJAS TAPIZADA	37012000914	TAPIZAR Y ARREGLAR RESPALDO	SARAHI SARA RECILLAS		1
67	SILLA SECRETARIAL	370120003768	TAPIZAR Y ARREGLAR	FABIOLA IVONNE MALDONADO JARDON	CAMBIAR SILLA EN MAL ESTADO	1
	UNIDAD ADAMINISTRA	TIVA: UNIDAD DE	E ESTUDIO INTERCAME	BIO CADAEMICO		
68	SILLON GIRATORIO CON RODAJAS TAPIZADO EN PLIANA COLOR GRIS	370120002302	TAPIZADO	ESMERALDA GAL	BAN CUELLAR	1
69	SILLON FIJO GIRATORIO TAPIZADO EN PLIANA GRIS	370120002737	TAPIZADO	LAURA AVILA RA	MOS	1
70	SILLON SEMIEJECVUTIVO TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO	370120003602	TAPIZADO	KARINA LOPEZ		1
71	SILLON SEMIEJECVÜTIVO TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO	370120003598	TAPIZADO Y REPARACION DE RUEDA	JOSÉ CARTAGENA SUBDIAZ		1
)	DIRECCIÓN DE S	ERVICIOS TECNICAPACITACION	OLÓGICOS Y DE			
72	SILLON TAPIZADO EN COLOR NEGRO	370120002410	TAPIZAR	MTRO, PEDRO MARTINEZ	TAPIZAR	1
73	SILLON TAPIZADO EN COLOR NEGRO	370120002403	TAPIZAR	MTRO, PEDRO MARTINEZ	TAPIZAR	1
74	SILLA GIRATORIA EN COLOR VERDE	370120006760	TAPIZAR	MTRO. PEDRO MARTINEZ	TAPIZAR	1
	DIRECCIÓN DE I	PLANEACION Y P	ROGRAMACION			
75	SILLON NEGRO FIJO 2 PLAZAS	2690 0000	REPARA FORRO	GUADALUPE AVELL	ANEDA	1
76	SILLON GIRATORIO NEGRO CON RODAJAS	1976 0000	REPARA FORRO	DAVID DE LLANO		1
77	SILLON GIRATORIO	2330 0000	REPARA FORRO	ELIEL JIMENEZ GRA	JEDA	1
	+	PLANEACION Y	DESARROLLO			
78	SILLON FIJO EN PLIANA NEGRA	370120002631	MANTENIMIENTO GENERAL	RETAPIZADO		1
79	SILLON FIJO EN PLIANA NEGRA	370120002632	MANTENIMIENTO GENERAL	RETAPIZADO		1
80	SILLON FIJO EN PLIANA NEGRA	370120002633	MANTENIMIENTO GENERAL	RETAPIZADO		1

VALLE DEL EUFRATÉS NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280

TEL/FAX 52 (55) 5114 8754 Email: <u>inovatecj@prodigy.net.mx</u> M

FOUO 17





COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No., AA-01 1L5X001-N31-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

PROPUESTA ECONOMICA

	UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES								
No.	DESCRIPCION	No DEINVENTARIO	MANTENIMIENTO REQUERIDO	NOMBREDEL USUARIO	GESERVACIONES	CANTIDAD	RBEGIO: UNITARIO	4VA.	TOTAL
1	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003846	TAPICERIA, ROTA, AJUSTE DE DE RESPALDO	ROSARIO HUERTA	EL RESPALDO SE VA HACIA TRAS	1	597.00	95.52	692.52
2	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003843	TAPICERIA, ROTA, AJUSTE DE DE RESPALDO	HECTOR AGUILAR		1	597.00	95.52	692.52
3	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003842	TAPICERIA, ROTA, AJUSTAR REPALDO	PATRICIA MONTE ALEGRE		1	597.00	95.52	692.52
4	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120003844	TAPIZAR RESPALDO , ROĐAJA	DIANA		1	597.00	95.52	692.52
5	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	370120001473	TAPIZAR	DIANA		1	597.00	95.52	692.52
6	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS Y CODERAS	370120001666	TAPIZAR RESPALDO	ZENAIDA		1	597.00	95.52	692.52
7	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003832	TAPIZAR	ALEJANDRO G		1	597.00	95.52	692.52
8	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003874	TAPłZAR	JONATHAN		¥ s	597.00	95.52	692.52

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754

Email: inovateci@prodigy.net.mx

FØLIO 18





COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-011L5X001-N31-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

17	SILLON . SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003741	TAPIZAR	ELVIRA	1	597.00	95.52	692.52
18	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	S/N	TAPIZAR	VICTOR MARQUEZ	1	597.00	95.52	692.52
19	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120000123	TAPIZAR	VICTOR MARQUEZ	1	597.00	95.52	692.52
20	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	3701200001954	TAPIZAR	VICTOR MARQUEZ	1	597.00	95.52	692.52
21	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	370120003817	TAPIZAR	VICTOR MARQUEZ	1	597.00	95.52	692.52
22	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO	3701200001061	TAPIZAR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BASTIDA	1	597.00	95.52	692.52
23	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	3701200003931	TAPIZAR	EDGAR MANDIJANO REYES	1	597.00	95.52	692.52
24	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO CON RODADAS	3701200001907	TAPIZAR	JAVIER VILCHIS GUTIERREZ	1	597.00	95.52	692.52

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754

Email: inovateci@prodigy.net.mx

FOLIO 20





COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-011L5X001-N31-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CECIO I INCIOI I		OL FOLOUTH AFFORM	C/ i		_			
SILLON	370120000321	TAPIZAR	SILVIA		1	597.00	95.52	692.52
SILLON	370120000338	TAPIZAR	SILVIA		1	597.00	95.52	692.52
SILLON	3701200002860	TAPIZAR	SILVIA		1	597.00	95.52	692.52
UNIDAD ADAMINISTRATIVA: ORGANO INTERNO DE CONTROL								_
SILLON GIRATORIO ,CON RODAJAS COLOR NEGRO	370120000393	TAPIZAR	Juan Carlos Mendoza Pérez		1	597.00	95.52	692.52
SILLON FIJO GIRATORIO TAPIZADO EN COLOR GRIS	3700120002733	TAPIZAR Y DAR MANTENIMIENTO	Eduardo R. Ruvalcaba Diego	En mal estado	1	597.00	95.52	692.52
SLLION GIRATORIO CON RODAJAS. TAPIZADA, COLOR NEGRO	5260000	AJUSTAR AL TURA	Edmundo Daniel Cruz Franco	Ajuste de asiento	1	597.00	95.52	692.52
SILLON COLOR NEGRO	370012000434000	REPACION	Victor M. Cuevas Tapia	Reparación	1	597.00	95.52	692.52
SILLON GIRATORIO - SILLA APILABLE	001535-04960	TAPIZAR Y REPARACION DEL RESPAALDO	INES MORENO GALVAN	RESPALDO DAÑADO EN AMBOS MUEBLES	1	1,060.00	169.60	1,229.60
UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE PERSONAL								
SILLLON SEMIEJECUTIVO	3885	CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIO	ESPERANZA ALFARO GUERRERO	PATA ROTA DE LA BASE GIRATORIA	1	597.00	95.52	692.52
SILLLON SEMIEJECUTIVO	3882	TAPIZAR	LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO	TAPICERIA ROTA	1	597.00	95.52	692.52
SILLION FIGO DE MADERA	2118	REFORZAR ASIENTO	LIC. ANA MARIA HERNANDEZ GARDUÑO	SE HUNDE EL ASIENTO	1	597.00	95,52	692.52
UNIDAD A	A							
SILLLON SEMIEJECUTIVO	370120000264	TAPIZAR	ROSENDA SALAS LANDEROS	TAPIZ DAÑADO	1	597.00	95.52	692.52
			MERCEDES					
	SILLON SILLON SILLON GIRATORIO, CON RODAJAS COLOR NEGRO SILLON FIJO GIRATORIO TAPIZADO EN COLOR GRIS SLLION GIRATORIO CON RODAJAS. TAPIZADA, COLOR NEGRO SILLON COLOR NEGRO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON SILLON SILLON SILLON SILLON SEMIEJECUTIVO SILLION SEMIEJECUTIVO SILLION SEMIEJECUTIVO SILLION SILLION FIGO DE MADERA UNIDAD A	SILLON 370120000338 SILLON 3701200002860 UNIDAD ADAMINISTRATIVA SILLON GIRATORIO CON RODAJAS COLOR FIJO GIRATORIO EN COLOR GRIS SILLON FIJO GIRATORIO EN COLOR GRIS SILLON GIRATORIO CON RODAJAS. TAPIZADA COLOR NEGRO SILLON GIRATORIO CON RODAJAS. TAPIZADA, COLOR NEGRO SILLON GIRATORIO CON REGRO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLA APILABLE UNIDAD ADAMINISTRATIVA: D SILLON SEMIEJECUTIVO 3885 SILLION SEMIEJECUTIVO 3882 SILLION FIGO DE MADERA UNIDAD ADAMINISTRATIVA: E SILLION FIGO DE 2118	SILLON 370120000338 TAPIZAR SILLON 3701200002860 TAPIZAR UNIDAD ADAMINISTRATIVA: ORGANO INTEI SILLON GIRATORIO CON RODAJAS COLOR NIDEI SILLON FIJO GIRATORIO EN COLOR GRIS 3700120002733 TAPIZAR Y DAR MANTENIMIENTO SILLON GIRATORIO CON GIRATORIO CON GIRATORIO CON RODAJAS. TAPIZADA, COLOR NEGRO 3700120002733 TAPIZAR AL TURA SILLON GIRATORIO CON RODAJAS. 5260000 REPACION SILLON COLOR 370012000434000 REPACION SILLON COLOR 370012000434000 REPACION SILLON GIRATORIO SILLON DEL RESPAALDO UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE PE CAMBIAR LA BASE GIRATORIA O ARREGLAR LA PATA QUE SE ROMPIO SILLON SEMIEJECUTIVO 3882 TAPIZAR SILLION FIGO DE MADERA ASIENTO UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE AL TAPIZAR Y ASIENTO	SILLON 370120000338 TAPIZAR SILVIA SILLON 3701200002860 TAPIZAR SILVIA UNIDAD ADAMINISTRATIVA: ORGANO INTERNO DE CONT SILLON GIRATORIO CON RODAJAS COLOR 370120000393 TAPIZAR MENDOZA SILLON FIJO GIRATORIO EN COLOR GRIS 3700120002733 TAPIZAR Y DAR MANTENIMIENTO SILLON GIRATORIO CON RODAJAS. TAPIZADO EN COLOR GRIS 5260000 AJUSTAR AL TURA Edmundo Daniel Cruz Franco SILLON COLOR REGRO 370012000434000 REPACION VICTOR M. Cuevas Tapia SILLON GIRATORIO SILLON GRIS DO1535-04960 TAPIZAR Y REPARACION DEL RESPAALDO GALVAN UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE PERSONAL SILLON SEMIEJECUTIVO 3882 TAPIZAR HERNANDEZ GARDUÑO SILLON SEMIEJECUTIVO 3882 TAPIZAR ASIENTO HERNANDEZ GARDUÑO UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE ADMINISTRACIO SILLON REFORZAR LA PATA QUE SE ROMPIO UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE ADMINISTRACIO SILLON SEMIEJECUTIVO 3882 TAPIZAR ASIENTO HERNANDEZ GARDUÑO UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE ADMINISTRACIO SILLON SEMIEJECUTIVO 370120000264 TAPIZAR SALAS SALAS	SILLON 370120000338 TAPIZAR SILVIA SILLON 3701200002860 TAPIZAR SILVIA UNIDAD ADAMINISTRATIVA: ORGANO INTERNO DE CONTROL SILLON GIRATORIO CON RODAJAS COLOR NEGRO SILLON FLOG GIRATORIO CON GIRATORIO COLOR GRIS 3700120002733 TAPIZAR PÓPEZ SILLON GIRATORIO CON GIRATORIO CON RODAJAS. COLOR GRIS 3700120002733 TAPIZAR Y DAR ROVALCE DE COLOR GRIS DIEGO SILLON GIRATORIO CON RODAJAS. COLOR NEGRO 5260000 AJUSTAR AL TURA Edmundo Daniel Cruz Franco SILLON COLOR NEGRO 370012000434000 REPACION VIctor M. Cuevas Tapia Reparación SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO GIRATORIO GIRATORIO GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO SILLON GIRATORIO GIRATORIA GIRATO	SILLON 370120000338 TAPIZAR SILVIA 1	SILLON 370120000338 TAPIZAR SILVIA 1 597.00	SILLON 370120000388 TAPIZAR SILVIA 1 597.00 95.52

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754 Email: inovatecj@prodigy.net.mx

FOЦØ 22





COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-011L5X001-N31-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

	UNIDAD ADAMINISTRATIVA: DIRECCION DE FORMACION ACADEMICA							1	
60	SILLA HIDRAHULICA GIRATORIA CON RODAJAS TAPIZADA	370120002573	TAPIZAR	JORGE RODRIGUEZ SANDOVAL	MAL ESTADO	1	597.00	95.52	692.52
61	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJAS TAPIZADA	370120002958	TAPIZAR	MARISOL MEDINA MIRANDA		1	597.00	95.52	692.52
62	SILLON SECRETARIAL	370120003773	TAPIZAR	MARISOL MEDINA MIRANDA		1	597.00	95.52	692.52
63	SILLA APILABLE EN VINIL COLOR NEGRO	370120000902	TAPIZAR Y REPARAR	NICOLAS GUILLERMO PINACHO BURGOA	MAL ESTADO	1	597.00	95.52	692.52
64	SILLLON SEMIEJECUTIVO	370120003700	TAPIZAR Y REPARA PALANCA	NICOLAS GUILLERMO PINACHO BURGOA		1	597.00	95.52	692.52
65	SILLLON SEMIEJECUTIVO	370120003764	TAPIZAR	MARIA DOLORES VELAZQUEZ GONZALEZ	VINIL ROTO	1	597.00	95.52	692.52
5 6	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJAS TAPIZADA	37012000914	TAPIZAR Y ARREGLAR RESPALDO	SARAHI SARA RECILLAS		1	597.00	95.52	692.52
67	SILLA SECRETARIAL	370120003768	TAPIZAR Y ARREGLAR	FABIOLA IVONNE MALDONADO JARDON	CAMBIAR SILLA EN MAL ESTADO	1	597.00	95.52	692.52
	UNIDAD A	DAMINISTRATIVA: U	NIDAD DE ESTUD	IO INTERCAME	BIO CADAEMIC	:0		ĺ	
68	SILLON GIRATORIO CON RODAJAS TAPIZADO EN PLIANA COLOR GRIS	370120002302	TAPIZADO	ESMERALDA GALBAN CUELLAR		1	597.00	95.52	692.52
69	SILLON FIJO GIRATORIO TAPIZADO EN PLIANA GRIS	370120002737	TAPIZADO	LAURA AVILA RAMOS	ALL PROPERTY OF THE PROPERTY O	1	597.00	95.52	692.52
70	SILLON SEMIEJECVUTIVO TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO	370120003602	TAPIZADO	KARINA LOPEZ		1	597.00	95.52	692.52

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754 Email: inovateci@prodigy.net.mx FOUØ 24

ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-01 1L5X001-N31-2015

ECATEPEC DE MORELOS A 4 DE MAYO DE 2015

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS CORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

✓ Condiciones de pago:

El pago se realizará en dos exhibiciones por Oficinas Nacionales, contra entrega del servicio de mantenimiento y los productos solicitados, a entera satisfacción de CONALEP y de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

✓ Condición de precio:

LOS PRECIOS SON FIRMES Y FIJOS EN PESOS MONEDA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA SU TOTAL CONCLUSION

✓ Vigencia de la propuesta:

la vigencia de la presente oferta es hasta la conclusión total del contrato Y durante la vigencia del mismo los precios son firmes y fijos en pesos M.N.

✓ Lugar de entrega de ejecución del servicio:

El mobiliario deberá ser con traslado de Oficinas Nacionales Conalep, a los talleres del proveedor adjudicado y viceversa, con la responsabilidad del traslado en buen estado.

✓ Tiempo de Ejecución del servicio:

El servicio de mantenimiento, se prestara en 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

✓ Moneda en que cotiza:

LA PRESENTE OFERTA ESTA EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL PESOS MEICANOS

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO JOEUS ANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL

> VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754

Email: <u>inovateci@prodigy.net.mx</u>

FOLIO 26

ANEXO 3

FIANZA No.: (NUM. DE FIANZA)

POR \$ ___(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.